GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°153 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 08 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 169-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 217-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";*

Que, según Reporte N° 116-2020-GRJ-DRSJ-OEPE de fecha 04 de setiembre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud, solicita la modificación presupuestal en el nivel funcional programático mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín, para el cumplimientode la intervención programada según D.U. N°071-2020;

Que, según Informe Técnico N° 107-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC de fecha 04 de setiembre de 2020 la Analista de Presupuesto Susana Paucar Condor informa que para el "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19", se asignó diferentes montos para las Unidades Ejecutoras 405, 406 y 409; sin embargo, no se consideró a la Unidad Ejecutora 410- Red de Salud San Martín de Pangoa;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 217-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional y programático mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín;

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	4292894
EXP. Nº	2947894

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN MARCO A LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL DU N°102-2020

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL		A:		TOTAL
				405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO			409 SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/313,942	S/1,282,589	S/1,596,531		S/327,702	S/1,268,829	S/1,596,531
	3999999	SIN PRODUCTO								
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/313,942	S/1,254,989	S/1,568,931		S/313,902	S/1,255,029	S/1,568,931
			6 GASTOS DE CAPITAL							
			2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/27,600	S/27,600		S/13,800	S/13,800	S/27,600
Total General				S/313,942	S/1,282,589	S/1,596,531		S/327,702	S/1,268,829	S/1,596,531

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/313,942	S/1,282,589	S/1,596,531	S/327,702	S/1,268,829	S/1,596,531
	S/313,942	S/1,282,589	S/1,596,531	S/327,702	S/1,268,829	S/1,596,531

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUB GERENCIA DE PPTO Y TRIB.